



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 3 de abril de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00048/SEGEGOB/IP/2013.

██  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de marzo de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"SOLICITO VIA SAIMEX LA GACETA DE GOBIERNO QUE CONTENGA EL ACUERDO SIGNADO EL DIA 13 DE DICIEMBRE de 2012 POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL ARANCEL DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO, APLICABLE EL AÑO 2013." (sic).*

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que mediante oficio número CJ/DLyPOGG/671/2013, remitió la respuesta, anexando copia de un ejemplar del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 114, de fecha 13 de diciembre de 2012; documento que se adjuntan al presente escrito en copia simple.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**